

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2025-A-MDS/C**

Santiago, 30 de abril del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:**

**VISTO:**

La ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2023/MDS-C, del 22 de mayo del 2023, que aprobó el reglamento de condecoraciones de la Municipalidad, la cual distingue de manera honorífica tanto a personas naturales como jurídicas, (...) que hubiesen contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la sociedad, principalmente de esta jurisdicción, siendo que en su artículo 5°, faculta que se otorgue las condecoraciones en los grados de (...) iii. Reconocimientos mediante Resolución de Alcaldía, previa opinión legal favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y opinión técnica de la unidad orgánica competente.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de municipalidades- Ley 27972, en adelante la Ley concordante con el artículo 194" de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43°, que señala "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo",

Que, la ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2023/MDS-C, del 22 de mayo del 2023, aprobó el reglamento de condecoraciones de la Municipalidad, la cual distingue de manera honorífica tanto a personas naturales como jurídicas, (...) que hubiesen contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la sociedad, principalmente de esta jurisdicción, siendo que en su artículo 5°, faculta que se otorgue las condecoraciones en los grados de (...) iii. Reconocimientos mediante Resolución de Alcaldía, previa opinión legal favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y opinión técnica de la unidad orgánica competente.

Que, con el Informe N°334-2025-ESCALAFON-ORRH/MDS/AEH, del 28 de abril del 2025, emitido por el Responsable de Escalafón - Lic. Amilcar Esquivel Huaman, da a conocer al personal administrativo y obrero municipal que cesarán en el año 2025, por haber cumplido 30 años de servicios en favor de la Municipalidad Distrital de Santiago y la ciudadanía de Santiago y del Cusco.

Que, con la Opinión Legal N° 237-2025-OGAJ-MDS del 30 de abril del 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abogado Juan Carlos Huamán Mendoza, se emite pronunciamiento en sentido favorable respecto del procedimiento interno de la entidad, para el reconocimiento por la loable labor al servicio de la ciudadanía y de la Municipalidad Distrital de Santiago, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2023/MDS-C, del 22 de mayo del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR** al Servidor Público **CLAUDIO VICTOR CHACON ENRIQUEZ**, por sus 30 años de servicio en el sector público, por su trayectoria funcional, que es un ejemplo de dedicación y compromiso, y valoramos enormemente su labor en favor de la población del distrito de Santiago y de la Municipalidad Distrital de Santiago. Le agradecemos profundamente su contribución a nuestra organización. Agradecemos sus años de servicio y le deseamos una feliz jubilación, llena de salud y bienestar."

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías e Informática y la Secretaría Municipal, publique la presente Resolución en el Diario de mayor circulación del Cusco y/o en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTIAGO

Mgtr. SERGIO SULLCA CONDORI  
DNI: 23987281  
ALCALDE

CC.  
Archivo